

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE ENERO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)				ACCIONES			
25-1-926	68,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,65	25-1-926	578,00	Banco de España.....	500		570,00
25-1-926	68,50	» E, de 25.000 » »	68,70	25-1-926	214,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		214,00
25-1-926	68,80	» D, de 12.500 » »	68,75	25-1-926	400,00	Banco Hipotecario de España...	500		
25-1-926	69,80	» C, de 5.000 » »	68,75	2-11-923	61,00	Banco de Castilla.....	250		
25-1-926	69,80	» B, de 2.500 » »	68,75	19-1-926	168,00	Banco Español de Crédito.....	250		
25-1-926	69,75	» A, de 500 » »	68,60	25-1-926	146,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
25-1-926	70,60	» G, de 100 » »	70,00	25-1-926	485,00	Unión Española de Explosivos...	100		478,00
25-1-926	70,00	» H, de 200 » »	70,00	25-1-926	103,75	Socied. Gral Azu- Preferentes.	500		103,75
19-1-926	69,40	En diferentes series.....		25-1-926	40,25	carera España..... Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		19-1-926	124,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
25-1-926	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50	25-1-926	385,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		389,00
25-1-926	82,00	» F, de 12.000 » »	82,60	25-1-926	440,00	Idem Norte de España.....	475		445,50
25-1-926	83,50	» D, de 6.000 » »	84,25	25-1-926	48,50	Banco Español R'co de la Plata.	100 posos		47,00
21-1-926	83,90	» C, de 4.000 » »	84,25			OBLIGACIONES			
25-1-926	84,25	» B, de 2.000 » »	84,25	25-11-925	380,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	
21-1-926	84,50	» A, de 1.000 » »	84,25	25-1-926	92,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
25-1-926	85,75	» G, de 100 » »		25-1-926	99,10	Idem id. id.....	500	6	99,20
25-1-926	85,75	» H, de 200 » »		25-1-926	110,60	Idem id. id.....	500	0	110,30
18-1-926	84,30	En diferentes series.....		25-1-926	75,00	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	5	75,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		29-12-925	64,00	Serie A.	500	4 1/2	
31-11-925	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	7	
19-1-926	88,00	» D, de 12.500 » »		9-12-925	71,25	Madrid a Ariza..... » C.	500	3	
25-1-926	88,00	» C, de 5.000 » »		6-10-925	67,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
22-1-926	88,00	» B, de 2.500 » »		24-12-925	66,50	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
25-1-926	88,00	» A, de 500 » »	88,00	18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
25-8-925	88,00	En diferentes series.....		31-12-924	63,15	Idem id. id..... 4.ª serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-5-925	64,00	Idem id. id..... 5.ª serie.	500		
25-1-926	93,20	Serie I, de 50.000 pesetas nominales				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
25-1-926	93,20	» E, de 25.000 » »		22-1-926	91,00	Obligaciones.....	500		91,00
25-1-926	93,20	» D, de 12.500 » »	93,85	19-1-926	95,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
25-1-926	93,60	» C, de 5.000 » »	93,85	25-1-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
25-1-926	93,50	» B, de 2.500 » »	93,85	21-1-926	87,00	Idem id. 1918.....	500		86,75
25-1-926	93,50	» A, de 500 » »	93,85	7-1-926	95,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
19-12-925	91,40	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4 por 100 perpetuo al contado.....	405.800				PARIS, a la vista, cheque, 350.000 francos a
		EMISION DE 1917		Idem fin corriente.....	0				26,30 pesetas por 100 francos.—350.000 a 26,35.
25-1-926	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75	Idem fin próximo.....	0				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
1-1-926	93,50	» E, de 25.000 » »		4 por 100 amortizable.....	2.000				a 7,06 pesetas uno.
5-1-926	92,90	» D, de 12.500 » »		5 por 100 amortizable.....	75.000				ROMA, a la vista, cheque, 50.000 liras a 23,45.
5-1-926	92,90	» C, de 5.000 » »	93,75	Acciones del Banco de España.....	8.000				pesetas por 100 liras.
5-1-926	92,90	» B, de 2.500 » »	93,75	Idem del Banco Hipotecario.....	0				BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos
5-1-926	92,90	» A, de 500 » »	93,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	21.500				a 32,30 pesetas por 100 francos.—25.000 a 32,35.
7-1-926	93,85	En diferentes series.....		Azucarera.—Preferentes.....	12.500				
				Idem—Ordinarias.....	0				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	43.500				
				Idem id. al 6 %.....	64.000				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

OBSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 11 al 18 de la carretera de Monóvar al confín de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 35.966,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.793 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 22 de Febrero citado, a las doce y media de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Alicante, 19 de Enero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.
S—104

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Alicante a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 67.009,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 3.363 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 22 de Febrero citado, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro

caso, con el timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Alicante, 19 de Enero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.
S—105

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Media Legua a Polon, cuyo presupuesto asciende a 17.302,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 866 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 20 de Febrero citado, a las doce y treinta de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Alicante, 19 de Enero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.
S—106

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 9 al 15 y 38 al 40 de la carretera de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 35.365,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.793 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 20 de Febrero citado, a las once y treinta de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro

caso, con el timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Alicante, 19 de Enero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.
S—107

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Callosa de Enri Sarriá al kilómetro 117 de la de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 43.803 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.142 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 20 de Febrero citado, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Alicante, 19 de Enero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.
S—108

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 49 al 48 y 53 al 61 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 84.127,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 4.206 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 20 de Febrero citado, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en

papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Alicante, 19 de Enero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.
S—169

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CORDOBA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 83 al 90 de la carretera de Montoro a Ruta, cuyo presupuesto asciende a 49.997,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—175

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 8 y 25 al 40 de la carretera de Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 42.432,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.125 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán

de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—176

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Alcaudete a la estación de Alcaudete, cuyo presupuesto asciende a 9.991,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—177

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 29 al 33 de la carretera de Córdoba a Espejo, cuyo presupuesto asciende a 14.999,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—178

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta

Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Pozoblanco a El Viso, cuyo presupuesto asciende a 29.999,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—179

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Bujalance a Villa del Río, cuyo presupuesto asciende a 44.997,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—180

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Córdoba a

Villaviciosa, por Los Arenales, cuyo presupuesto asciende a 14.030 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—181

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 8 y 26 al 39 de la carretera de Montoro a Ventas de Cardeñas, cuyo presupuesto asciende a 30.993,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.550 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—182

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya, cuyo presupuesto asciende a 21.479,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.075 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—183

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 8 y 26 al 39 de la carretera de Montoro a Ventas de Cardeñas, cuyo presupuesto asciende a 30.993,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.550 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—184

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de la estación de Villa del Río a la de Andujar a Villanueva del Duque, por el Mosquil, cuyo presupuesto asciende a 11.055,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 555 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no

resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—185

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 31 al 41 de la carretera de Posadas a Villaviciosa, cuyo presupuesto asciende a 17.537,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 880 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 18 de Febrero, a las quince horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, Práxedes M. Cruz.

S—186

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GERONA

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 2 al 10 de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a 41.306,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional, de 2.056 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no

resulte con ambos requisitos cumplidos.

Gerona 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—138

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 20 al 29 de la carretera de Rindellós a La Bisbal, cuyo presupuesto asciende a 54.797,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional, de 2.740 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Gerona, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—139

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Figueras a Corsá, cuyo presupuesto asciende a 104.845,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional, de 5.243 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Gerona, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—140

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Je-

fatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 26 al 45 de la carretera de Rivas a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 72.628,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional 3.632 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Gerona, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—141

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de la de San Feliu a Palanós a La Bisbal, cuyo presupuesto asciende a 30.158,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional, de 1.508 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Gerona, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—142

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 11 al 18 de la carretera de Puente de Campmany a Massanet, cuyo presupuesto asciende a 32.714,63 pesetas, siendo el plazo de

ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional, de 1.636 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Gerona, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—143

Hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 25 al 34 de la carretera de Anglés a Vichs, cuyo presupuesto asciende a 39.267,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional, de 1.964 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 25 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Gerona, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casamor.

S—144

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera, cuyo presupuesto asciende a 35.287,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional será de 1.765 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de

Omaña, número 2, el día 20 de Febrero del año actual, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse las proposiciones, además, con el sello provincial.

León, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—156

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 7 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.388, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional será de 2.029 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, número 2, el día 20 de Febrero del año actual, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse las proposiciones, además, con el sello provincial.

León, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—157

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios, cuyo empleo será por administración, en los kilómetros 94 al 105 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, cuyo presupuesto asciende a 17.000,73 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional será de 851 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 20 de Febrero del año actual, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse las proposiciones, además, con el sello provincial.

León, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—158

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán proposi-

ciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios, cuyo empleo será por administración, en los kilómetros 6 al 9 y 31 al 37 de la carretera de León a Astorga, cuyo presupuesto asciende a 115.567,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional será de 5.779 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 20 de Febrero del año actual, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse las proposiciones, además, con el sello provincial.

León, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—159

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 31 de la carretera de Villamafán a Hospital de Orbigo, cuyo presupuesto asciende a 133.059,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional será de 6.653 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de las Torres de Omaña, núm. 2, el día 20 de Febrero del año actual, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse las proposiciones, además, con el sello provincial.

León, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—160

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 34 al 37 de la carretera de Murcia a Puebla de Len Fadrique, cuyo presupuesto es de 19.361,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 969 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 11, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S—125

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en el kilómetro 22 de la carretera de Fuente la Higuera a Yecla, cuyo presupuesto es de 6.376,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 319 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 11, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S—126

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 16 de la carretera de Tobarra a la de Archena al Pinoso, cuyo presupuesto es de 24.004 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.203 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 11, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S.—127

Hasta las trece horas del día 8 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 10 y 24 al 27 de la carretera de Yecla a la de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto es de 42.629,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.132 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 13, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S.—128

Hasta las trece horas del día 8 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto es de 28.500,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.426 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 13, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S.—129

Hasta las trece horas del día 8 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 20 al 26 de la carretera de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto es de 39.989,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 13, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S.—130

Hasta las trece horas del día 8 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Aguilas a Vera, cuyo presupuesto es de 45.682,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.255 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 13, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-

pel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S.—131

Hasta las trece horas del día 8 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 10 al 22 de la carretera de Puerto de la Cadena a Fuente Alamo, cuyo presupuesto es de pesetas 53.696,72, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.635 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 13, a las diez horas, de Febrero antes citado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Murcia, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Ricardo Egea.

S.—132

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 22 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de alquitranado del firme del grupo de carreteras de Muriedas a Bilbao, Valladolid a Santander, Burgos a Peñacastillo y Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 213.063,55 pesetas, y la fianza provisional de pesetas 10.654.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 27 del indicado Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y ad-

más en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial de diez céntimos, desechándose, desde luego, la que no convenga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Santander, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Soler.

S—137

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

En virtud de lo acordado por la Comisión provincial permanente de esta Diputación, y habiendo transcurrido el término concedido para formular reclamaciones a que se refiere el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923 sin que se haya presentado ninguna, se señala el día 27 de Febrero próximo, a las doce y media de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Castellvell a Almoester, con puente sobre la riera de Castellvell, bajo el tipo de 89.317,89 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la citada Instrucción, en el Palacio de la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia de otro señor Diputado designado por la Comisión permanente.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase undécima, o en papel común reintegrado con timbre de la misma clase y con el provincial correspondiente, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable inclusive al en que tenga lugar la licitación, en un pliego cerrado, en cuya carpeta deberá escribirse la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Castellvell a Almoester, con puente sobre la riera de Castellvell, debiendo el licitador exhibir su cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución del depósito de la fianza provisional que se exige en el pliego de condiciones facultativas y económicas que se inserta a continuación.

Tarragona, 18 de Enero de 1926.—El Secretario Interino, Luis Carbó.—El Presidente, Manuel Guarch y Moutaró.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir para la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Castellvell a Almoester, con puente sobre la riera de Castellvell.

Primera. El tipo o precio que ha

de servir de base para la subasta es la cantidad de ochenta y nueve mil trescientos diez y siete pesetas ochenta céntimos (89.317,80 pesetas); el modelo de proposición se publicará oportunamente y las mejoras habrán de hacerse rebajando el tipo señalado.

Segunda. La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será la cantidad de cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos (4.465,89 pesetas), y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 10 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal.

Tercera. El adjudicatario quedará obligado a ejecutar los trabajos de acuerdo con el proyecto aprobado por la Comisión provincial permanente en sesión de 28 de Noviembre próximo pasado, el que estará expuesto al público en la Sección de Obras públicas de esta Diputación desde el día en que se publique el anuncio de subasta hasta el en que ésta se efectúe.

Cuarta. Los trabajos deberán empezar dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva y quedar terminados en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que el personal facultativo inspector los dé por comenzados.

Quinta. El adjudicatario podrá ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan de la subasta, mediante autorización de la Comisión provincial permanente.

Sexta. El contratista deberá tener al frente de los trabajos una persona competente encargada de dirigirlos, sujetándose en su ejecución a las condiciones facultativas y a los presupuestos, y conformándose en su orden y distribución a las prevenciones que le haga el personal de la Dirección de Obras públicas de la Diputación.

Séptima. El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección de Obras públicas de la Diputación. Los pagos mensuales y el abono en su caso del sobrante que resulte de la liquidación, se efectuará por la Diputación dentro del término que señala el artículo 40 del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Octava. Las demás obligaciones que contraiga y derechos que adquiera el adjudicatario, serán inherentes al contrato celebrado, de acuerdo con la Instrucción de 22 de Mayo de 1923 y a las demás disposiciones administrativas vigentes.

Novena. Si el contratista faltare a lo estipulado, además del derecho de la Comisión provincial de declarar rescindido el contrato en los casos en que fuese de justicia, podrá la Diputación imponer multas al adjudicatario de 50 a 500 pesetas, y exigirle las responsabilidades que correspondan, inculcándose de las garantías, sin perjuicio de los otros medios por los cuales se haya de compeler al adjudicatario a cumplir sus obligaciones y a

indemnizar los perjuicios que irrogue.

Décima. El contratista no podrá pedir ninguna clase de indemnización, aumento de precio ni rescisión del contrato en ningún otro caso que en los expresamente determinadas en los artículos correspondientes del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, haciéndose, en otro caso, el contrato a riesgo y ventura del adjudicatario.

Undécima. El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que se susciten.

Duodécima. Será obligación del adjudicatario pagar los aumentos, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen la subasta, y en general, toda clase de gastos que ésta y la formalización del contrato ocasionen.

Décimotercera. Será también obligación del adjudicatario, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en los trabajos, en el que deberá quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal. Asimismo ha de acreditar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre retiro obrero, según prescribe el artículo 33 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 y la de sujetarse a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1917, sobre Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias de la misma.

Décimocuarta. El Letrado designado por la Diputación para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15 de la mencionada Instrucción de 22 de Mayo de 1923, será el Decano del Colegio de esta ciudad D. Antonio Virgili Oliva.

Décimoquinta. Los gastos de inspección y vigilancia de las obras por parte del personal facultativo de la Diputación, así como los de liquidación, que se sujetarán a lo dispuesto por Real orden de 31 de Marzo de 1923, serán de cargo de la Diputación, a tenor de la Real orden de 1.º de Julio de 1924. No obstante, el contratista anticipará su importe, depositándolo en la Pagaduría de la Sección de Obras públicas de la Diputación con arreglo al respectivo presupuesto, que le será remitido para los de liquidación y al firmar su conformidad en cada relación valorada para los de inspección y vigilancia, cuyas cantidades satisfechas le serán reintegradas por la Diputación al tiempo de la liquidación de la contrata.

Tarragona, 18 de Enero de 1926.—El Secretario Interino, Luis Carbó.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... habitante en la calle de... número... piso... enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Tarragona para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino ve-

cial de Castellvell a Almoster, con puente sobre la riera de Castellvell, y habiendo examinado los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las referidas obras por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública la construcción del alcantarillado de las Zonas de Puerta Osario y de la Calzada, que comprenden las calles San Primitivo, Guadalupe, Conde Negro, Tenorio, Muro de los Navarros (desde Osario al número 10), Azafrán, Leoncillos, Arapiles, Cenizero, Salinas, Lobo, Santiago (desde Ponce de León al número 16), Doña Berenguela, Diego de Merlo, Puñonrostro, Osario, Jáuregui, Escuelas Pías, Ponce de León, Matahacas, Gallos, Pinto, Valle (desde Osario al número 3), Muñoz Torrero, Sol (desde el número 11 a Trinidad), Marteles (desde el número 7 a Sol), Trinidad, España, Fray Alonso, Corinto, Caramen Benítez, Salud, Arroyo, Vara del Rey, Amador de los Ríos y paralela a ésta, Lecha Marzo, Júpiter, Gonzalo Bilbao, Saturno, Joaquín Morales y Torres, Relimpio, barrera de María Auxiliadora, Campo de los Mártires, Bosque, Almagrillo, Lieflores, Alerce, San Benito, Vía Crucis, Mahén, San Florencio, Pilar, Céfiro, plaza del Sacrificio, callejón de Santo Domingo y Nueva, cuyas obras, en junto, según presupuesto de contrata, del Ingeniero Director del Alcantarillado municipal, importan 568.838,50 pesetas (quinientas sesenta y ocho mil ochocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos), cuya cantidad servirá de tipo para la subasta a la baja.

El acto tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las doce horas, en las Casas Capitulares, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Concejal nombrado por la Comisión municipal permanente para que la represente, con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para conocimiento de los licitadores.

El remate se celebrará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta en este edicto; advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente como depósito provisional la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con noventa y dos céntimos en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales o en la Tesorería de Propios, devengando en ésta el arbitrio

correspondiente, así como que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a cincuenta y seis mil ochocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y que el pago de este servicio se hará con cargo a la consignación respectiva del presupuesto extraordinario, formado a base del empréstito municipal para reformas de la ciudad, y se dispondrá previa medición y reconocimiento por el Ingeniero Director del Servicio municipal de Alcantarillado y acuerdo de la Comisión municipal permanente.

En el mencionado presupuesto extraordinario se consigna la cantidad necesaria para el pago de estas obras. Se hace constar que durante el período de exposición al público y con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó ninguna reclamación al pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de Secretaría desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal y el talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son desde las nueve hasta las catorce.

El bastante de los poderes podrá hacerlo cualquiera de los Leñados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más propuestas, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y de existir igualdad, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por escrito la adjudicación del servicio, según lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de... en la calle o plaza de... número... contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la construcción del alcantarillado de las zonas de Puerta Osario y de la Calzada, con sujeción al pliego presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de... (tanto por ciento, por letra) en el valor total de las obras.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 16 de Enero de 1926.—El Alcalde (ininteligible).

S—98

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en esta Facultad una auxiliaría temporal afecta a las enseñanzas de Historia Universal, Geografía política y descriptiva, Historia Universal moderna y contemporánea e Historia de España moderna y con-

temporánea, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones en vigor.

Estos auxiliares tienen las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen, en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 9 de Enero de 1926.—El Secretario de la Facultad, Antonio de la Torre.—V.º B.º, el Decano, Daurella.

P—113

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal con destino a las enseñanzas de Lengua y Literatura latinas, Lengua latina (curso de ampliación), Lengua y Literatura latinas (curso de ampliación), Lengua griega y Lengua y Literatura griegas, se anuncia a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), entre quienes posean el título de Licenciado en la Sección de Letras.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos de los concursantes, serán dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada durante un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Granada, 22 de Enero de 1926.—El Secretario de la Facultad, Fernando Crusat.

P—119

MUSEO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA

CONVOCATORIA

Debiendo proveerse por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 20 de Marzo de 1925 (GACETA del 21), una plaza de Escribiente con conocimiento de latín y francés en este Museo, el que suscribe, en uso de las atribuciones de que se halla investido, convoca a dicha oposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 y concordantes del Reglamento vigente.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Director del referido Museo en las oficinas del mismo, paseo de Atocha, número 13, acompañadas de los documentos que acrediten ser los aspirantes mayores de

edad y no estar incapacitados en el ejercicio de cargos públicos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acreditarán su competencia en los asuntos relacionados con el cargo ante el Tribunal compuesto por el excelentísimo señor Director del Museo, Jefe de Sección y Conservador del mismo, según determina el Reglamento que rige para dicho Centro.

P—120

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALGACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cerrolobo, Ayuntamiento de Albacete; Escuela mixta para Maestra, 163 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1925, por excedencia ilimitada.

Albacete, 20 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—102

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vall de Ebo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 857 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1925 por jubilación.

Muro del Alcoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestra, 3.072 habitantes; creada por Real orden de 21 de Mayo de 1924.

Nota. Las anteriores Escuelas fueron anunciadas para su provisión oportunamente; pero por no haber sido adjudicadas se anuncia su provisión, a reserva de lo que pueda resolver la Dirección general de Primera Enseñanza, a quien se consultarán los respectivos casos.

Alicante, 22 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Enrique Cabre.

P—112

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arroyo de San Serrán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.293 habitantes; vacante en 15 de Enero de 1926 por defunción.

Higuera la Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para

Maestro, 6.023 habitantes; vacante en 18 de Enero de 1926 por defunción.

Badajoz, 22 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—116

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tavertet, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 438 habitantes; vacante en 16 de Enero de 1926 por defunción.

Barcelona, 22 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—114

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Melgosa de Burgos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 69 habitantes; vacante en 19 de Enero de 1926 por resulta cuarto turno.

Burgos, 22 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—115

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Estación férrea, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestra, 237 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1925.

Casillas de Arriba, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestro, 199 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1925.

Jota, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestra, 155 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1925.

Las Huertas, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestra, 147 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1925.

La Horrea, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestra, 164 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1925.

Virgen de la Cabeza, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestra, 50 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1925.

Observación.—Estas Escuelas fueron

creadas por Real orden de 29 de Diciembre de 1924 y adjudicadas provisionalmente por el sexto turno en vacantes del segundo semestre de este año; fueron eliminadas por corresponder al primer semestre de 1925. Se anuncian para ser provistas por los cuatro primeros turnos del Estatuto, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, contestando a consulta formulada por esta Sección administrativa.

Cáceres, 22 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—117

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Punta, Ayuntamiento de Tijarafe; Escuela unitaria de niñas' 980 habitantes.

Tinissara, Ayuntamiento de Tijarafe; Escuela mixta de niñas, 420 habitantes.

El Jesús, Ayuntamiento de Tijarafe; Escuela mixta de niñas, 490 habitantes. Las tres de nueva creación, por Real orden de 18 de Noviembre de 1925.

Morcanal, Ayuntamiento de Valverde; Escuela unitaria de niñas, 713 habitantes; vacante por excedencia. Real orden de 10 de Enero de 1926.

Santa Cruz de Tenerife, 14 Enero 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Arturo C. Zamora.

P—92

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cuenca, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños de la Casa de Beneficencia (Hospicio) para Maestro, 12.965 habitantes; vacante en 3 de Enero de 1926, por resultas del cuarto turno.

Cuenca, 18 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—57

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

OBRAS PUBLICAS.—EXPROPIACIONES.

Redactadas por el Perito del concesionario las hojas de aprecio, que a continuación se insertan, de las fincas que se indican, que es necesario ocupar en el término municipal de Carrascal para la construcción de aprovechamiento hidráulica, denominado "Estío de la Paz", otorgado a D. Ricardo Rubio Sacristán por Real orden

de 2 de Enero de 1920, y no habiendo podido ser entregadas a los respectivos propietarios por no encontrarse en aquella villa ni tener en ella administradoras, apoderados o representantes legalmente autorizados, se les invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del plazo de quince días, a contar del de su publicación, manifiesten si aceptan o rehusan, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el segundo caso, y dentro del mismo plazo, su hoja de tasación. Zamora, 12 de Enero de 1926.—El Gobernador, Pablo Durán y Pérez de Castro.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.—*Término municipal de Carrascal.—D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifica que a Don Antonio Román y Compañía, vecino de Zamora, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, de cultivos de viñas, cereal año y vez, y árboles de ribera, la extensión superficial de un área con incuneta y una centiárea, de la subparcela de árboles de ribera, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 1. La cubida total de la finca es de setenta y cuatro áreas con cincuenta y cuatro centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, término municipal de Zamora; Sur, Julio Hernández y varios; Oeste, Francisco Piñeiro. La contribución que por la finca se paga es de 8.43 pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 51.95 pesetas. La cuota de contribución que le corresponde es del 18 con 24 por 100. Según manifestación del Perito propietario de la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su linderos Norte, o sea a lo largo de la orilla del Duero.

*Fundamentos de justiprecio.—*Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. En el Catastro no aparece registrada la subparcela de árboles de ribera, no figurando más que los cultivos de viña y cereal año y vez. Sin embargo, esta finca es prolongación de la situada en el término municipal de Zamora, que en el correspondiente expediente de expropiación tiene el número de Orden 11. Los árboles de ribera de esta finca valen en venta por hectáreas, según el Catastro, 950 pesetas. Por consiguiente, el valor de la finca apropiada, de árboles de ribera, de la finca número 1 del término municipal de Carrascal, será: 0.0151 por

14,35 pesetas. No se estiman daños y perjuicios, atendiendo a la forma en que la expropiación afecta a la finca y a que la faja expropiada no forma parte del cultivo principal de aquella. El valor en expropiación será: valor en venta, 14,35 pesetas; aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,43 pesetas. Total, 14,78 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de pesetas 14,78.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925. Ricardo Rubio.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.—*Término municipal de Carrascal.—D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifica que a D. Francisco Piñeiro, vecino de Berrillo de Savajo, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, formando parte de otras varias que componen la parcela número 59 del polígono 16 en el Avance catastral de rústica, la extensión superficial de 88 centiáreas de árboles de ribera, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 2. La cubida total de la finca es de cinco áreas y 73 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, Antonio Román y Compañía; Sur, Julio Hernández, y Oeste, herederos de Emilio Ufano. La contribución que por la finca se paga es de 41 céntimos de peseta. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 61 céntimos de peseta.—La cuota de contribución que le corresponde es del 10 con 24 por 100. La parte expropiada no nombró Perito y no habiendo comparecido no se sabe el valor en venta de la finca. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su linderos Norte, o sea a lo largo de la orilla del Duero.

*Fundamentos del justiprecio.—*Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la faja expropiada vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas. El valor de la faja expropiada será por consiguiente: 0,0688 por 200, 1,376 pesetas. No se estiman daños y perjuicios por la forma en que la expropiación afecta a la finca y por tratarse de una extensión expropiada sumamente reducida. El valor en expropiación será: valor en venta, 1,376 pesetas; más aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,05. Total, 1,422 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 1,422 pesetas.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3.—*Término municipal de Carrascal.—Don Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifica que a los herederos de D. Emilio Ufano, vecinos de Zamora, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se les ocupa en la finca de su propiedad, situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, incluida en la parcela número 59 del polígono 16 del Avance catastral de rústica, la extensión superficial de 33 centiáreas de árboles de ribera, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número 3. La cubida total de la finca es de 5 áreas y 73 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, Francisco Piñeiro; Sur, Julio Hernández; Oeste, José Ufano. La contribución que por la finca se paga es de 41 céntimos de peseta. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 61 céntimos de peseta. La cuota de contribución es del 10 con 24 por 100. Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su linderos Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

*Fundamentos de justiprecio.—*Debemos hacer la tasación por el valor en venta, según el Avance catastral a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906, sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la faja expropiada, vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas; por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será 0,0688 x 200 = 0,66 pesetas. No se estiman daños y perjuicios por la forma en que la expropiación afecta a la finca y por tratarse de una extensión expropiada sumamente reducida. El valor en expropiación será: valor en venta, 0,66 pesetas; aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,02 pesetas. Total, 0,68 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 0,68 céntimos de peseta.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 4.—*Término municipal de Carrascal.—D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifica que a D. José Ufano, vecino de Zamora, con motivo de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca de su propiedad, situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, formando parte de la parcela número 59 del polígono 16 del Avance catastral de rústica, la extensión superficial de dos áreas y nueve centiáreas de árboles de

ribera, cuya finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal y en los planos con el número de orden 4.—La extensión total de la parcela en que esta finca está incluida es de cinco áreas con 73 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, herederos de Emilio Ufano; Sur, Julio Hernández; Oeste, María Martín. La contribución que por la finca se paga es de 11 céntimos de peseta. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 61 céntimos de peseta. La cuota de contribución es de 16,24 por 100. Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su lindero Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la faja expropiada vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas. Por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será: $0,0209 \times 200 = 4,18$ pesetas. Por ser la faja expropiada casi una mitad de la totalidad de la finca, admitimos un perjuicio que está representado por el 20 por 100 del valor de aquella, o sea 0,84 pesetas. El valor en expropiación será: valor en venta, 4,18 pesetas; daños y perjuicios, 0,84 pesetas. Suma, 5,02. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,16 pesetas. Total, 5,18 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 5,18 pesetas.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 5.—Término municipal de Carrascal.—D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifico que a D.ª María Martín, vecina de Zamora, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, formando parte de la parcela número 59 del polígono 16 del Avance catastral de rústica, la extensión superficial de 49 centiáreas, de árboles de ribera, cuya finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian, y en los planos, con el número de orden 5. La extensión total de la parcela en que esta finca está incluida es de cinco áreas con 73 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, José Ufano; Sur, Julio Hernández; Oeste, Francisco Martín. La contribución que por la parcela dicha se paga es de 11 céntimos de pesetas. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 61 céntimos de peseta. La cuota de

contribución es del 16 con 24 por 100. Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su lindero Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906, sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la faja expropiada vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas. Por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será: $0,0049$ por 200 igual 0,98 pesetas. No se estiman daños y perjuicios, por la forma en que la expropiación afecta a la finca y por tratarse de una extensión expropiada sumamente reducida. El valor en expropiación será: Valor en venta, 0,98 pesetas. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,03 pesetas. Total, 1,01 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de una peseta con un céntimo.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 6.—Término municipal de Carrascal. D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifico que a D. Francisco Martín, vecino de Zamora, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, formando parte de la parcela número 59 del polígono 16 en el Avance catastral de rústica, la extensión superficial de 55 centiáreas, de árboles de ribera, cuya finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 6. La extensión total de la parcela en que esta finca está incluida es de cinco áreas con 73 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, María Martín; Sur, Julio Hernández; Oeste, María Martín. La contribución que por la finca se paga es de 11 céntimos de peseta. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 61 céntimos. La cuota de contribución es del 16 con 24 por 100. Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su lindero Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la faja expropiada vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas. Por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será: $0,0055$ por 200, igual 1,10 pesetas. No se estiman

daños y perjuicios por la forma en que la expropiación afecta a la finca y por tratarse de una extensión expropiada sumamente reducida. El valor en expropiación será: Valor en venta, 1,10 pesetas. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,04 pesetas. Total, 1,14 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de una peseta con catorce céntimos.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 7.—Término municipal de Carrascal. D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifico que a D.ª María Martín, vecina de Zamora, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, formando parte de la parcela número 59 del polígono 16 en el Avance catastral de rústica, la extensión superficial de 45 centiáreas, de árboles de ribera, cuya finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 7. La extensión total de la parcela en que esta finca está incluida es de cinco áreas con 73 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, Francisco Martín; Sur, Julio Hernández; Oeste, Teodora Ufano. La contribución que por la finca se paga es de 11 céntimos de peseta. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 61 céntimos. La cuota de contribución es del 16 con 24 por 100. Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su lindero Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la faja expropiada vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas. Por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será: $0,0045$ por 200, igual 0,90 pesetas. No se estiman daños y perjuicios, por la forma en que la expropiación afecta a la finca y por tratarse de una extensión sumamente reducida. El valor en expropiación será: Valor en venta, 0,90 pesetas. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,03 pesetas. Total, 0,93 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 93 céntimos.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 8.—Término municipal de Carrascal. D. Ri-

cardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifico que a doña Teodora Ufano, vecina de Zamora, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con los linderos que abajo se indican, formando parte de la parcela número 59 del polígono 16 en el Avance catastral de rústica, la extensión superficial de un área con 35 centiáreas de árboles de ribera, cuya finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 8. La extensión total de la parcela en que esta finca está incluida es de cinco áreas con 73 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, María Martín; Sur, Julio Hernández; Oeste, Julio Hernández. La contribución que por la finca se paga es de 11 céntimos. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 61 céntimos. La cuota de contribución es del 16 con 24 por 100.

Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su lindero Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la faja expropiada vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas. Por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será: 0,0135 por 200 = 2,70 pesetas. Por razón de la importancia relativa de la faja expropiada, respecto a la totalidad de la finca, se estima un perjuicio, representado por el 20 por 100 del valor de aquélla, o sea de 0,54 pesetas. El valor en expropiación será: Valor en venta, 2,70 pesetas. Daños y perjuicios, 0,54 pesetas. Suma, 3,24 pesetas. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,10 pesetas. Total, 3,34 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de tres pesetas con 34 céntimos.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 9.—Término municipal de Carrascal, D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifico que a D. Julio Hernández, vecino de Zamora, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del Duero, la extensión superficial de 14 áreas 33 centiáreas de árboles de ribera, cuya finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 9. La extensión

total de la finca es de 25 áreas con 77 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, Teodora Ufano; Sur, camino bajo de Carrascal; Oeste, Luis Carranza. La contribución que por la finca se paga es de 50 céntimos. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de tres pesetas con nueve céntimos. La cuota de contribución es del 16 con 24 por 100. Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a lo largo de su lindero Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. La hectárea de árboles de ribera de segunda clase a que pertenece la finca expropiada vale en venta, según el Catastro, 200 pesetas. Por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será: 0,1433 por 200 = 28,66 pesetas. Por razón de la importancia relativa de la faja expropiada, respecto a la totalidad de la finca, se estima un perjuicio, representado por el 20 por 100 del valor de aquélla, o sea 5,74 pesetas. El valor en expropiación será: Valor en venta, 28,66 pesetas. Daños y perjuicios, 5,74 pesetas. Suma, 34,40 pesetas. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 1,03 pesetas. Total, 35,44 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 35 pesetas con 44 céntimos.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 11.—Término municipal de Carrascal, D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifico que a doña Catalina Martín, vecina de Moraleja del Vino, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con cultivos de cereal año y vez y erial, la extensión superficial de 32 áreas, con 94 centiáreas de erial, cuya subparcela tiene una extensión total de dos hectáreas, 74 áreas y 89 centiáreas. Dicha finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 11. La cabida total de la finca es de 11 hectáreas, 33 áreas y 89 centiáreas, y sus linderos son: Norte, río Duero; Este, Luis Carranza; Sur, camino de Carrascal a Zamora; Oeste, Jesús Crespo. La contribución que por la finca se paga es de 60 pesetas y 10 céntimos. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 370 pesetas y seis céntimos. La cuota de contribución es del 16 con 24 por 100.

Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la finca a

lo largo de su lindero Norte, o sea a lo largo de la orilla del río.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. La hectárea de erial a que pertenece la faja expropiada vale en venta, según el Catastro, 65 pesetas. Por consiguiente, el valor en venta de la faja expropiada será: 0,3249 por 65, igual 21,42 pesetas. Por la forma en que la expropiación afecta a la finca, por la pequeña extensión de la faja expropiada, respecto a la total de la finca, y porque el cultivo de aquélla no es el principal de ésta, no hay lugar a la estimulación de daños y perjuicios. El valor en expropiación será: Valor en venta, 21,42 pesetas. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,65 pesetas. Total, 22,07 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 22 pesetas con siete céntimos.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 13.—Término municipal de Carrascal, D. Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario, certifico que a D. Saturnino Antón, vecino de Carrascal, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa la totalidad de una finca de su propiedad situada en el término municipal de Carrascal, en la margen izquierda del río Duero, con cultivo de árboles de ribera, de una extensión superficial de cinco áreas con 73 centiáreas, cuya finca figura en la *relación detallada y correlativa* de todas las que se expropian en el término municipal de Carrascal, y en los planos, con el número de orden 13. Los linderos de la finca son: Norte, río Duero; Este, Jesús Crespo; Sur, camino de Carrascal a Zamora; Oeste, Hermelindo Tejedor y Ayuntamiento. La contribución que por la finca se paga es de 11 céntimos. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 69 céntimos. La cuota de contribución es del 16 con 24 por 100.

Según manifestación del Perito del expropiado, la finca no está arrendada. La expropiación interesa a la totalidad de la finca.

Fundamentos del justiprecio.—Debemos hacer la tasación por el valor en venta según el Avance catastral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906 sobre Catastro parcelario. El valor en venta de la finca es, según el Catastro, de 11,46 pesetas. El valor en expropiación será: Valor en venta, 11,46 pesetas. Aumento del 3 por 100 como precio de afección, 0,35 pesetas. Total, 11,81 pesetas. Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 11 pesetas con 81 céntimos.

Zamora, 20 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intransmisible número 16761, de pesetas nominales 23.000 en Duda perpetua interior al 4 por 100, constituido en 10 de Abril de 1922 a favor de doña María Manzanedo Lema, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y de la primera inserción del mismo en *El Sol*, de Madrid, y *La Voz Valenciana*, de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de Enero de 1926.—El Secretario.

X—237

ASOCIACION MUTUA BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Junta general ordinaria convocada para el día 21 del próximo mes de Febrero tendrá lugar en una de las sesiones de la Audiencia de esta Corte, en la planta baja del Palacio de Justicia, a las diez y media de la mañana.

ORDEN DEL DIA

- Primero. Lectura del acta de la Junta general anterior.
 - Segundo. Lectura y discusión de la Memoria.
 - Tercero. Estado de fondos.
- Madrid, 25 de Enero de 1926.—El Secretario-Contador, Francisco de P. Rivas.

X—240

SINDICATO HERRERO DEL PUERTO DE AVILES

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 13 y 15 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 de Febrero, a las diez de la mañana, en las oficinas de los señores Herrero y Compañía, de Oviedo, a fin de examinar y deliberar sobre las cuentas del pasado ejercicio.

Los señores Accionistas tendrán presente lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia.

Oviedo, 23 de Enero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Herrera.

X—239

COMPANIA GENERAL DE ALMAS, GENES DE ARAGON

ZARAGOZA

Cumpliendo lo que determina el artículo 23 de los Estatutos de esta Com-

pañía, se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Cose, núm. 54,

Zaragoza, 24 de Enero de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Martín.

X—246

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1925

	30 Noviembre 1925	31 Diciembre 1925
ACTIVO		
Accionistas	17.593.000,00	17.560.000,00
Caja y Banco de España	3.320.261,76	7.953.801,57
Cartera de efectos	3.039,49	42.626,21
Cartera de valores	27.848.676,28	30.525.271,31
Préstamos sobre valores y dobles	23.849.056,25	22.920.284,39
Créditos sobre valores	357.837,63	6.604.924,23
Cuentas corrientes	903,88	27,89
Inmisible de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	752.823.230,78	753.542.209,00
Préstamos a corto plazo para construcción	10.616.000,00	10.678.500,00
Préstamos a Corporaciones	401.255,45	396.725,31
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	8.427.405,98	30.732.738,45
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	19.030.452,70	156.409,65
Deudores prestatarios	174.050,41	178.472,44
Fincas en Secuestro	378.621,33	476.546,29
Fincas adjudicadas al Banco	648.357,50	634.671,91
Compradores de fincas del Banco	631.223,99	628.817,54
Varios	1.420.242,49	2.995.213,11
Valores en depósito	879.780.877,72	888.620.213,52
	528.645.278,52	522.657.652,52
TOTAL Pesetas	4.408.424.156,24	4.411.277.864,04
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	9.201.159,67	9.201.159,67
Provisiones o Reservas facultativas	4.500.000,00	4.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	1.600.000,00	1.600.000,00
Cuentas corrientes	15.565.478,56	15.219.743,86
Cédulas hipotecarias	747.003.911,18	753.538.724,32
Cédulas por amortizar	1.186.088,32	1.811.205,88
Intereses y amortización por pagar	1.471.530,50	2.416.822,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	9.940.741,65	13.122.023,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	22.821.046,53	23.791.500,52
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	1.546.245,00	1.357.865,81
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	128.576,22	572,78
Entregas a cuenta de semestres	684.423,44	740.576,43
Varios	6.230.308,15	2.572.283,09
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores	77.305,88	77.305,88
Ejercicio de 1925	8.025.938,96	6.974.507,16
	8.103.244,84	7.051.813,04
Acciones por valores en depósito	879.780.877,72	888.620.213,52
	528.645.278,52	522.657.652,52
TOTAL Pesetas	4.408.424.156,24	4.411.277.864,04

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

B. E. n. O.— Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Jefe de Contabilidad general, Benigno de Val.—V.º E.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X—243

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Don Antonio García Trevijano, Licenciado en Derecho y Decano del Ilustre Colegio notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la cancelación de la fianza prestada para responder del ejercicio del cargo, impuesta por D. Luis de Cárdenas y Miranda, actual Notario de Campillos, y que ha desamparado las de Cabezuela, Zarandilla y Logrosán, del Colegio notarial de Cáceres, y las de Cuevas Bajas y Campillos, en la actualidad de este Colegio.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crea con derecho a deducir alguna reclamación contra la citada cancelación lo notifiquen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada, 10 de Enero de 1926.—El Decano, Antonio García Trevijano.

X—223

BANCO DE BILBAO

SUCURSAL DE VITORIA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito de valores número 1.397, comprensivo de 22 acciones de la Sociedad Elctra Hidráulica Alavesa, y de los siguientes resguardos de valores depositados en poder de corresponsales:

Número 165 de una acción, Carreteras de Vizcaya, 5 por 100.

Número 1.913 de 18 obligaciones ferrocarril Tudela-Bilbao, 5 por 100, cuponales.

Número 6.221 de 12 obligaciones ferrocarril Norte de España, 3 por 100, primera, nacionalizadas.

Número 7.276 de seis obligaciones ferrocarril Norte de España, 3 por 100, primera, nacionalizadas.

Número 5.726 de cuatro obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, 5 por 100.

Número 2.034 de 100 francos Renta Francesa 4 por 100, 1918.

Número 5.014 de 9.000 marcos nominales Cédulas Banco Hipotecario Alemán, 4 por 100.

Número 5.030 de 800 marcos nominales Cédulas Banco Hipotecario de Hamburgo, 4 por 100.

Número 5.031 de 5.700 marcos nominales Cédulas Banco Hipotecario de Hamburgo, 4 por 100.

Se anuncia al público por segunda vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir nuevos resguardos, con anulación de los anteriores, hecho por el que este Banco quedará exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 13 de Enero de 1926.—Banco de Bilbao, Sucursal de Vitoria.—El Director, José Ignacio González de Echávarri. X—145

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID

En virtud de providencia de 15 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Manuel Peinado Cuesta, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el caso en un oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 18 de Enero de 1926.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Joaquín Díaz Caballero.

X—317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta Capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. Juan Agust Forga, representado por el Procurador don José Ramón, contra D. Julio Mariat y Tey, por el presente se saca a pública subasta de nuevo por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de debitoria, base de estos autos, o sea por la suma de novecientos mil pesetas, la finca siguiente:

Una pieza de tierra plantada de algarrubos y viña, de cabida 19 cuarteras, equivalentes a cuatro hectáreas 52 áreas 97 centímetros cuadrados, situada en el término municipal de San Vicente de Llavaneras y paraje llamado El Turó; corresponde a la demarcación del Distrito o Registro de la Propiedad de Mataró, y lindas: Al Este, Riera del Gerch; al Sur, Carmen Barba; al Oeste, sucesores de Modesto Solá, hoy D. Joaquín Mora, y al Norte con Pedro Euna, hoy Joaquín Recoder, estando la finca atravesada por la carretera que de la de Madrid a Francia conduce al pueblo de San Vicente de Llavaneras. Sobre la indicada finca se hallan los siguientes edificios: Una casa torre a cuatro vientos, compuesta de bajos y un piso y desván con cubierta de terrado; una casa para los colonos, con sus correspondientes corrales, cuadra y un garage.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 27 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberá depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación, o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicho precio de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inhérentes serán de cuenta del propio rematante.

Barcelona, 21 de Enero de 1926.—El Secretario Licenciado José M. Salvá.

X—214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta Capital, en providencia de 9 del actual, dictada en el expediente promovido por D. Francisco Pons y Plá, de esta Capital, denunciando el extravío de cuatro títulos de la Deuda Exterior 4 por 100, serie B, número 7.739; G, número 11.450, y H, números 2.474 y 2.615, que había adquirido mediante póliza intercedida por el Corredor o Agente de Cambio y Bolsa D. Cayetano Almirall en 24 de Noviembre del año último, por el presente se hace público la expresada denuncia y se emplaza al actual tenedor o tenedores de dichos títulos para que dentro del término de nueve días comparezcan en el expresado expediente a exponer lo que a su derecho convenga, contestando al efecto la demanda incidental formulada por el actor, Sr. Pons; con prevención de que si no lo hacen les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, José de Alomany Malá.

X—215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de 12 del actual, dictada en juicio de mayor cuantía, promovido por Francisco Magariños y otros, vecinos de Arcos de Fureos, término de Cullis, contra Manuel Clemente Villaverde y otros, emplazo a éste, ausente en ignorado pa-

radero, para que dentro del imprerrogable término de nueve días comparezca en dicho juicio, sobre reconocimiento de servidumbre de paso, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a lo hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Caldas de Reyes a 18 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana. X—245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROSAN

D. Urbano Moreno Igual, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía, núm. 8 de 1925, que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como se expresa a continuación:

"Sentencia.—En la villa de Logrosán a 31 de Diciembre de 1925; el Sr. D. Urbano Moreno Igual, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre la presunción de muerte del declarado ausente don Anselmo Yegros Vera y López, instados por D. Eulogio Darío Roales Nieto Yegros, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Pozuelo de Calatrava, provincia de Ciudad Real, representado por el Procurador D. Juan Manuel Fernández Bernal y dirigido por el Letrado D. José Masá de Cáceres, figurando como coadyuvante D. Vicente Almagro Carballido, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Ciudad Real, representado por el Procurador D. Urbano Soriano Sánchez y dirigido por el Letrado don Tomás Martínez Ramírez, habiendo comparecido como demandados el Ministerio Fiscal; D. Manuel Roales Nieto, casado, mayor de edad, propietario, vecino de Moral de Calatrava, representado por el Procurador D. Diego Canaleda Perdigon y dirigido por el Letrado D. Enrique Acosta Roldán; D. Dionisio Palencia Mora, como representante legal de su esposa, Alfonso García Torres, el cual ha litigado como pobre, representado por el Procurador D. José Casado y Casas, con ejercicio en Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, habilitado para este pleito por no existir en este Juzgado número bastante de Procuradores, y dirigido por el Letrado D. Amadeo Enríquez González.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Anselmo Yegros Vera López, debiendo

empezar a surtir los efectos legales dicha presunción desde el día siguiente al en que transcurrieron los treinta años, contados desde que se recibieran, en 1835, las últimas noticias del ausente, o sea desde el 21 de Enero de 1865.

Sin hacer expresa condena de costas.

Cuando esta sentencia sea firme, publíquese el encabezamiento y fallo de la misma en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de Ciudad Real y Cáceres.

Lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Moreno Igual."

Lo que se hace público a los efectos del artículo 192 del Código civil.

Dado en Logrosán a 12 de Enero de 1926.—El Juez, Urbano Moreno Igual.—Ante mí: J. Antonio Burgos. X—249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España y tramitados con sujeción a su ley constitutiva de 2 de Diciembre de 1872, con don Juan Masip y Gali, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada, consistente en una heredad llamada antes Franch, y ahora también Cal Batlle; sita, una parte, en el pueblo de San Felip de Lluellas, distrito municipal de Motmajor Registro de la Propiedad de Berga, y otra parte, en el término del pueblo de Castello, distrito municipal de Naves, del Registro de la Propiedad de Solsona, formando todo una sola finca, que se compone: la casa principal, denominada Franch o Cal Batlle, señalada con el número 4, con sus tierras, parte cultivo, parte yermo, parte viña, parte bosque y parte rcales; de extensión, en junto, de 20.399 áreas 34 centiáreas; y de otra casa, llamada Vilasenta, señalada con el número 5, con sus tierras, de haber 50 áreas 60 centiáreas de cultivo, y 444 áreas y una centiárea de yermo y 207 áreas 34 centiáreas de rcales, valorada en la escritura de préstamo a este efecto en la cantidad de 30.000 pesetas; para su remate se señala la hora de las once y media de la mañana del día 20 de Febrero próximo, en el presente Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; en el de Solsona y en el de Berga; siendo condi-

ción para tomar parte en la licitación consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el de que resulte mejor postor en cada Juzgado; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio pactado; que los autos y títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, en las horas de audiencia, hasta el día del remate; que el rematante se habrá de conformar con los títulos que existen, sin derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, finalmente, que el precio se consignará a los ocho días de aprobado el mismo.

Madrid, 11 de Enero de 1926.—Quirós.—Ante mí: Fermín Suárez Jiménez. X—241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En virtud de auto dictado con fecha 15 de Diciembre pasado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, y a la vez en estado de insolvencia provisional, al comerciante de esta plaza D. Julián Gómez y Sáinz, de la Maza, convocándose, en su consecuencia, a Junta general de acreedores, y señalando, al efecto, para la celebración de la misma, el día 25 de Febrero próximo venidero, a las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, quedando hasta dicho día en mi Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores y demás documentos a que hace referencia el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para la debida publicidad y conocimiento de los interesados, extiendo el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 21 de Enero de 1926.—El Secretario, Licenciado Fernando Gan-zinotto.

X—248

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.